

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Visto el expediente relativo a la celebración de un contrato de suministro para el arrendamiento, sin opción de compra, de una instalación portátil para la ampliación temporal de tratamiento de lixiviados hasta la ejecución de una nueva planta, aún en fase de construcción, con un valor estimado de 171.150 euros, IVA excluido, y un plazo de duración de tres meses prorrogables por otro periodo de un mes hasta un máximo total de 4 meses.

Redactada la memoria justificativa, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Considerando el informe jurídico obrante en el expediente, así como el certificado emitido por la responsable económico-financiera de la entidad por el que se acredita la existencia de financiación.

Considerando el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2019.

Por medio de la presente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que contiene los citados pliegos, así como la memoria justificativa sobre la necesidad del contrato y otros extremos redactados por los servicios técnicos.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, procediendo a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Tercero.- Publicar asimismo en el perfil de contratante los documentos señalados en el art. 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la próxima sesión que celebre.

Documento firmado electrónicamente por la Gerente en la fecha indicada al margen del documento

